CUENTA DE COBRO N° 004

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., abril 2025

La

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT- 830039670 – 5
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá, D.C.,

Debe a:

Yeny Xiomara Moreno Hernandez
Cedula de Ciudadanía N°. 52.964.139, Bogotá.
Carrera 7 # 107ª-13 apto 201
311-5055543

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 090-DIGSA-2025, me permito elevar la presente Cuenta de Cobro correspondiente al mes de abril de 2025, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), Cuyo valor solicito sea abonada a mi cuenta bancaria Nº 0400320099 del banco BBVA.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983. No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección General de Sanidad Militar, anexo a la presente constancia de los aportes al Sistema de Seguridad Social Colombiano, así como, el Certificado de Aportes.

Yeny Xiomara Moreno Hernandez
Cedula de Ciudadanía N° 52.964.139 de Bogotá
Carrera 7 Nº 107ª-13 apto 201
Contrato N° 090-DIGSA-2025

Yo, Yeny Xiomara Moreno Hernandez, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 52.964.139 de Bogotá D.C., en mi condición de contratista, y vinculado bajo las disposiciones de las la Ley 80 de 1193 y Ley 1150 de 2007 a la Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 090–DIGSA-2025, me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de abril de 2025, de acuerdo a las obligaciones señaladas en el Contrato Electrónico, de la Siguiente manera:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados para la actualización, implementación, monitoreo verificación y control del componente de Seguridad del Paciente, Programa de Reactivovigilancia, RELAB y Programa de Hemovigilancia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Número	Obligaciones – Especificaciones Técnicas o Entregables del contrato	Evidencia del cumplimiento
1	Actualizar, socializar y sugerir a DIGSA, DISAN (EJC-NAVAL), JEFSA y ESM los lineamientos del Programa y la Política de Seguridad del Paciente del SSFM.	-Socialización del formato para el reporte de los eventos adversos de la Red Externa Contratada por el SSFM. -Boletín de Seguridad del Paciente II Trimestre "IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE"
2	Realizar la implementación, seguimiento, monitoreo y control de la implementación a DIGSA, DISAN(EJC-NAVAL), JEFSA y ESM del Programa y la Política de Seguridad del Paciente del SSFM.	-Revisión de la información de acciones inseguras del I Trimestre de DISAN NAVAL. - Revisión de la información de acciones inseguras del I Trimestre de DISAN EJC. - Revisión de la información de acciones inseguras del I Trimestre de JEFSA. - Envío de los Anexos #3 IV Trimestre de Seguridad del Paciente al Líder del Programa de Tecnovigilancia para el análisis y consolidación de la información de las acciones inseguras relacionadas con el programa.
3	Revisar, actualizar, socializar, implementar, monitorear y hacer seguimiento de los lineamientos del Programa de Reactivo vigilancia en el SSFM.	- Presentación dirigida a los Referentes y suplentes del programa de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia y los lideres de Seguridad del Paciente y sus programas de Monitoreo para la socialización del formato de registro de alertas e informes del INVIMA -Socialización del Formato de alertas del Invima para el Programa de Reactivovigilancia.
4	Dar cumplimiento de las actividades del Programa Nacional de Reactivo vigilancia del SSFM frente a la Secretaria Distrital de Salud.	-Envío de Reporte I Trimestre de Eventos Adversos y Incidentes en Reactivovigilancia a la secretaria Distrital de Salud de la información recopilada de DISAN EJC, DISAN ARC y JEFSA.
5	Revisar, actualizar, socializar, implementar, monitorear y hacer seguimiento de los lineamientos del Programa de Hemovigilancia en el SSFM.	-No aplica para este periodo.
6	Sugerir y prestar el apoyo desde el Sistema de Calidad en salud a las actividades del Programa de Farmacovigilancia del SSFM.	-No aplica para este periodo.

7	Elaborar, socializar y sugerir a la DISAN (EJC-NAVAL), JEFSA y ESM los lineamientos para la inscripción de Laboratorios en Salud Publica en la Red Nacional de Laboratorios.	-No aplica para este periodo.
8	Socializar, monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de criterios de Calidad de Laboratorios en Salud pública establecidos por el Instituto Nacional de Salud.	-No aplica para este periodo.
9	Apoyar la participación en mesas técnicas para la implementación de MATIS en el SSFM.	-Asistencia y participación a socialización de las necesidades y requerimientos para la actualización e implementación de MATIS en el SSFM.
10	Elaborar o actualizar el procedimiento de Programa de Seguridad del Paciente.	-No aplica para este periodo.
11	Participar en los COVES o Unidades de Análisis de DIGSA, Direcciones de Sanidad, JEFSA o Secretaria de Salud, donde se solicite la participación del proceso de Garantía de la Calidad en Salud de DIGSA.	No se presentaron COVES o Unidades de Análisis durante el periodo evaluado.
12	Dar cumplimiento al programa de Auditorías del Sistema de Calidad en Salud, y elaborar el Plan de Auditoria, informe, aprobación y seguimiento trimestral de los Planes de Mejoramiento de las auditorias en que se participe.	-Participación en la proyección del Plan de Auditoría del HOMIL. -Participación en la Auditoria al HOMIL sobre Seguridad del Paciente. -Proyección de las actas de apertura y cierre de la auditoria HOMIL. -Proyección y ajustes en el informe de auditoria HOMIL. -Análisis y proyección de los ESM que presentan incumplimientos y novedades la Implementación del Programa de Seguridad del Paciente, para el Plan de Auditoría de ARCAS vigencia 2025.
13	Desarrollar las actividades que se requieran desde el Proceso de Garantía de la Calidad en Salud – PROGACAS y del Sistema de Calidad en Salud.	- Solicitud dirigida a DISAN EJC, DISAN ARC y JEFSA de los soportes de la capacitación realizada al 100% de los ESM sobre Seguridad del paciente y los programas de Monitoreo en especial los de Tecnovigilancia y Reactivovigilancia durante la vigencia 2025. - Mesa de trabajo para socialización de Observaciones y recomendaciones auditoría HOMIL. -Verificación, Consolidación de Información de las actividades planteadas como acciones de mejora y correctivas para las acciones inseguras del SSFM vigencia 2024, para Rendición de Cuentas.
14	Realizar y participar en la mesa técnicas del Sistema de Calidad en Salud con las Direcciones de Sanidad (EJC, ARC) y JEFSA y elaborar la respectiva presentación y acta de reunión de acuerdo con cronograma ARCAS.	-No aplica para este periodo.
15	Dar cumplimiento con las actividades y soportes documentales para la Suite	-Cargue y cumplimiento de las actividades de Suite Visión (Plan de Acción) de Seguridad del Paciente IV

	Visión Empresarial y Calendarización del Proceso de Garantía de la Calidad en Salud PROGACAS o del Sistema de Calidad en Salud, en los tiempos establecidos para los mismos.	trimestre de la vigencia 2024, de DISAN EJERCITO, DISAN NAVAL y JEFSA. -Cargue y cumplimiento de las actividades de Calendarización de Seguridad del Paciente IV trimestre de la vigencia 2024, de DISAN EJERCITO, DISAN NAVAL y JEFSA. - Análisis y registro de la información de Seguridad del Paciente del IV Trimestre de 2024, en el Informe de Gestión de Plan de Acción.
16	Participar y dar respuesta correspondiente en referencia a los componentes del Sistema de Calidad en Salud del SSFM, sobre los requerimientos requeridos por Entes Territoriales o Entes de Control, a la Dirección General de Sanidad Militar, del mismo modo en la formulación y cumplimiento de Planes de Mejoramiento que se generen de estas auditorias y se consideren de competencia del Sistema de Calidad en Salud del SSFM.	-Participación en la Elaboración y ajustes de la presentación y de la Implementación Anexo 1 del Acuerdo 071 del 2019 al GESED de Seguridad del paciente vigencia 2024.
17	Participar en los comités estructuradores y evaluadores, de los contratos de la Dirección General de Sanidad Militar, cuando se considere dentro de su competencia.	-No aplica para este periodo.
18	Apoyar la respuesta a derechos de petición quejas, solicitudes de usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de los entes que lo requieran, cuando se considere dentro de su competencia.	-No aplica para este periodo.
19	Realizar la Gestión Documental y Archivo del Proceso de Garantía de la Calidad en Salud- PROGACAS de DIGSA y entregar la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de conformidad a la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Al gestor documental de su área con todos los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente, de igual forma mantener al día la gestión electrónica de documentos en el aplicativo SGDEA.	-Se realiza la gestión documental correspondiente de los documentos generados en los procesos asignados. -Organización y entrega la documentación física del Programa de Seguridad del paciente, al gestor documental de ARCAS.
20	Realizar Las demás actividades, inherentes al objeto del contrato asignadas por el supervisor.	-Asistencia y Participación de la capacitación de contrato de medicamentos. -Asistencia y participación de la capacitación de MATIS.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y para efectos de verificación por parte del supervisor, anexo a la presente copia de la planilla de aportes en estado pagada, como se evidencia el valor aportado por cada concepto, fecha de pago y periodo cotizado.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas y reportadas en el informe, así como el seguimiento Administrativo, Técnico y Financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

PS. Yeny Xiomara Moreno Hernandez
C.C. 52.964.139 de Bogotá.

PD Oscar Javier Moreno Malaver
Supervisor contrato electrónico N°090-DIGSA-2025

Bogotá D.C. **abril de 2025**

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Ciudad.

Yo **Yeny Xiomara Moreno Hernandez,** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.964.139** de **Bogotá**, certificó que los aportes realizados correspondientes al mes de abril de 2025 a salud, Pensión y ARL voluntaria, SI () **NO (X),** han sido tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones y que el IBC corresponde al 40% del total de los contratos que tengo suscritos a la fecha.

De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1, los aportes parafiscales de los prestadores de servicios deben calcularse tomando como base el 40% del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los honorarios pactados. Este cálculo se aplica sin importar la cantidad de contratos que tenga el prestador de servicios. La persona debe sumar los ingresos que obtiene por todos los contratos de prestación de servicios durante un mes y sobre ese valor debe realizar los aportes.

Número de Contrato	Entidad	Valor de Honorarios mes de abril
090	DIGSA	$ 3.500.000
Total ingresos por todos los contratos PS.		$ 3.500.000

Cordialmente,

Firma _____
Nombre **Yeny Xiomara Moreno Hernandez**
C.C. No. **52.964.139** de **Bogotá**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YENY XIOMARA MORENO HERNANDEZ**, identificada con **CC** número **52964139**, aportó por **YENY XIOMARA MORENO HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **52964139** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 2025-4 de la siguiente forma.

| Código | Entidad | Días | | |